



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION -DE-MP-297 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).-DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver sobre de Revocación de Poder otorgada por la Junta Directiva anterior de la Federación de Tribus Xicaques de Yoro, así como la reposición de facturas, presentado por el Abogado Omar Yovanni Amador Zuniga, en su condición de Apoderado Legal de la FETRIXY.

CONSIDERANDO: Tal como consta en el expediente ICF-657-10, el Abogado Omar Yovanni Amador Zuniga, ha presentado el escrito de la revocatoria de poder debidamente autenticada en el cual el señor Santos González Martínez en su condición de Presidente de la **FETRIXY** le **REVOCA** el poder al Abogado **FAUSTO RODRIGUEZ GEORGE** y solicita la reposición de facturas para el aprovechamiento del Contrato, asimismo, presenta la Carta Poder debidamente autenticada otorgada a su favor por el Presidente de la **FETRIXY** con fecha 7 de diciembre del año dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que el peticionario solicita la reposición de facturas "guías de movilización" aduciendo en el escrito que le fueron entregadas al Abogado Fausto Rodríguez George, quien a sabiendas que la prórroga del Plan Operativo, vence el 31 de diciembre de este año, aun no han entregado a la FETRIXY, causando graves perjuicios económicos y perdiendo la poderdante la confianza en este Abogado.

CONSIDERANDO: Que a folio doce (12) corre agregada la Certificación de la Juramentación de la Nueva Junta Directiva de FETRIXY, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población en fecha 22 de noviembre del 2010 en la cual se tiene al Señor Santos Gonzales como Presidente de FETRIXY.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la documentación presentada, se debe tener por bien hecha la revocatoria de poder al abogado Fausto Rodríguez George por parte de la FETRIXY, quien es representada por el señor Santos Gonzalez Martínez.

CONSIDERANDO: Que en lo que respecta a la reposición de las "Guías de movilización", entregadas al Abogado Fausto Rodríguez George en su condición de apoderado legal de la FETRIXY y la Tribu Santa Marta, según carta poder que consta a folio 170 del Plan Operativo ICF-Y-310-2009 y a quien se le ha revocado el poder con el que ha actuado por parte de la FETRIXY y en virtud de que no ha hecho uso de las referidas guías y el plan Operativo tiene un vencimiento al 31 de diciembre del presente, es necesario solicitar la devolución de las mismas al Abogado Fausto Rodríguez George para que el dueño del Plan Operativo pueda hacer uso correcto de las mismas y procedan al aprovechamiento correspondiente.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículos 1 y 200 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007); Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 56, 83, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables. y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por bien hecha la Revocatoria de Poder hecha por la Federación de Tribus Xicaques de Yoro, por lo que a partir de la fecha no se tendrá al Abogado Fausto Rodríguez George como Apoderado Legal de la FETRIXY.

SEGUNDO: Declarar sin lugar la solicitud de reposición de facturas "guías de movilización" y proceder a instruir a la Región Forestal de Yoro a fin de que solicite al Abogado Fausto Rodríguez George la devolución de las Guías de Movilización, para que se proceda a entregar las mismas al dueño del Plan de Manejo para su debido aprovechamiento. **NOTIFIQUESE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL

C:/Word/mis documentos-2010/Dictamen AL-SG-ICF-052-2010/MGT